

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Servicios de Poda y Tala de Árboles

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Brindar servicios de poda de árboles para mantenerlos en condiciones óptimas, previniendo riesgos por la interferencia con las líneas de alta tensión, así como el servicio de tala de árboles con el fin de aminorar los daños a la propiedad privada.

clave estatal: 11
 clave municipal: 007
 clave: sm-cel-sm-06
 Trámite:
 Servicio: X

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

Titular de la Dirección: **ARQ. IVONE TORRES MORENO**

Tipo de usuario: Ciudadanía en General

Beneficio o servicio que se obtiene: Servicios de poda y tala de árboles.

Casos en los que debe realizarse: Cuando un árbol pueda causar interferencia con las líneas de alta tensión o daños a la propiedad privada.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 22/03/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dependencia y Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Tarjeta, transferencia o efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Un mes

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 5 a 10 días

Plazo de prevención al solicitante: No aplica Plazo para el cumplimiento de la prevención: No aplica

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por solicitud

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

Requiere Inspección o Verificación: Sí: Fundamento Jurídico: Reglamento para el Manejo Integral de Residuos

Sólidos Urbanos del Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 60 al 70. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Revisar las condiciones del árbol para cotizar.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Recibo de pago.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutoria(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo No. 1506 Int. 9 Fraccionamiento Renacimiento • 16 de Septiembre No. 423,

Barrio el Zapote

Teléfono(s): (461) 609.11.61 • (461) 609.11.62 • (461) 612.66.83

Correo electrónico: ivone.torres@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario para cobro: De lunes a viernes de 8:00 a 15:15 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Servicios Municipales, anexando teléfono de contacto, ubicación y motivo, o bien, petición vía telefónica.	✓	NA
2. Autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.	•	1
3. Pago de derechos correspondiente.	•	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Servicios de Poda y Tala de Árboles

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el ciudadano cumpla con todos los requisitos, pasos a seguir y realice el pago correspondiente, se resolverá positivamente el servicio.

OBSERVACIONES Y NOTAS

COSTOS

I. Por los servicios para podar o talar árboles y venta de composta, plantas y arbustos:		
Concepto	Unidad	Costo
a) Poda de árboles dentro del predio	Por hora	\$ 293.00
b) Poda de árboles fuera del predio	Por hora	\$ 293.00
c) Tala de árboles dentro del predio	Por hora	\$ 441.00
d) Tala de árboles fuera del predio	Por hora	\$ 441.00
e) Venta de tierra composta	Por costal	\$ 45.00
f) Venta de tierra composta harneada	Costal 40 kg	\$ 91.50
g) Venta compra de hoja	Costal de 30 kg	\$ 43.00
h) Venta de mosh natural (tacatá, molida de corteza)	Costal de 40 kg	\$ 115.00
i) Venta de planta de ornato, cultivada en vivero	En bolsa de ½ litro según especie	\$ 9.00
j) Venta de arbusto	En bolsa de 2 litros	\$ 17.00

En poda o tala de árboles la Tesorería Municipal podrá autorizar un descuento hasta el 100% a personas mayores de 60 años de edad, pensionado, jubilados, escuelas públicas y aquellas personas físicas o morales que acrediten una situación especial. El descuento será aplicable exclusivamente a los incisos a) y b), previa solicitud por escrito.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Origen del trámite o servicio, derechos o aprovechamientos aplicables, requisitos, tiempo de respuesta, plazo de prevención, plazo de cumplimiento y vigencia

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Reglamento para la Protección, Preservación y Restauración Ambiental del Municipio de Celaya, Gto., Artículo 88.
- Disposiciones Administrativas para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 4 Fracción I Incisos del a) a la h).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

No aplica.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**